



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 21/A7-0044/10/18

FOLIO No.

21/2018-00010

VALIDO HASTA:

02 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción XIV y 113 párrafo 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación

☐ Definitiva ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **MUEBLES RÚSTICOS Y FORJADOS DE CHIPIO, S.A. DE C.V.**

Reg. Fed. de Caus.: **MRF0302041S4**

Domicilio: **2 SUR NO. 1300, COL. CHIPIO DE FRANCISCO JAVIER MINA**

C.P.: **74325**

Teléfono:

Localidad: **SAN GREGORIO ATZOMPA**

Estado: **PUEBLA**

Descripción del producto a importar: **MADERA USADA**

Cantidad: **300 (TRESCIENTOS)**

ASERRADA Peroba, Aspidosperma polyneuron

Fracción arancelaria: **4407.99.01**

Unidad de medida: **Metros cúbicos**

Aduana de entrada: **VERACRUZ, VER.**

Destino dentro del país: **PUEBLA**

País de origen: **BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL)**

País de procedencia: **BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL)**

Aduana de salida (solo para importaciones temporales): **NUEVO**

Destino fuera de México: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

LAREDO, TAMPS.

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA

TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: **LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

PUESTO: **LA DELEGADA FEDERAL**

En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		04 DE OCTUBRE DE 2018	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 DELEGACIÓN
COPIA No. 3 PROFEPA

DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN
Nº: 21/A7-0044/10/18 DE FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2018

PEDIMENTO ADUANAL	FECHA	CANTIDAD IMPORTADA	CANTIDAD ACUMULADA	SALDO	PRODUCTO QUÍMICO Y FECHA DE APLICACIÓN	SELLO Y FIRMA



CLAVE: FF-SF-01-01
 VIGENCIA A PARTIR DE: 04 de Octubre de 2018
 No. de revisión: 0